

Por la cual se modifica el artículo 12, de la Resolución No. 006699, mediante la cual se ordenó la apertura de la Convocatoria N° 007 de 2025 para la Edición y Publicación de libros con el Sello Editorial UNAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones delegatarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en términos definidos en la Ley 30 de 1992.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la acción comunitaria, la inclusión, la solidaridad, la investigación, la internacionalización y la innovación en todas sus expresiones, con el uso intensivo de las tecnologías, en particular de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que el artículo 1, de la Resolución 006699 del 19 de marzo de 2025, ordenó la apertura de la Convocatoria número 007 del 2025, para la edición y publicación de libros resultado de investigación, capítulos en libro resultado de investigación (obra compilatoria), libros de formación, libros de divulgación y/o compilación de divulgación, libros de creación y libros de interés institucional, con el respaldo del Sello Editorial UNAD.

Que, en su artículo 2, ibidem, se definió el objetivo general de la Convocatoria, cuyo alcance es editar y publicar libros resultado de investigación, capítulos en libro resultado de investigación (obra compilatoria), libros de formación, libros de divulgación y/o compilación de divulgación, libros de creación y libros de interés institucional, con el respaldo del Sello Editorial UNAD, garantizando la calidad académica y editorial, mediante procesos de evaluación por pares académicos y corrección de estilo, siguiendo normas bibliográficas internacionales, diseño y diagramación, de acuerdo con los lineamientos editoriales de la UNAD.

Que, en su artículo 12, ibidem, se definió el Cronograma de la Convocatoria, incluyendo actividades, fechas y responsables.

Que, en atención a los inconvenientes presentados en el desarrollo de los procesos internos asociados a la *Actividad 4. Aval de las publicaciones*, se generaron retrasos significativos que impactaron directamente la ejecución de las *Actividades 5, 6 y 7*. A esta situación se sumó el proceso de cambio del operador de Internet y de la infraestructura tecnológica institucional, el cual ocasionó una afectación masiva de diversos servicios, entre ellos la plataforma de gestión editorial **Open Monograph Press (OMP)**, herramienta fundamental para el seguimiento editorial de los libros postulados a la Convocatoria 007.

Las circunstancias descritas han afectado de manera directa el cumplimiento del cronograma editorial, extendiendo su impacto a la *Actividad 9*, cuya ejecución depende de una empresa externa. Esta situación compromete el desarrollo oportuno de las etapas previstas y genera una afectación en la

“Más UNAD, más equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

[Firma]

B/32

Martín G.
[Firma]
col

Por la cual se modifica el artículo 12, de la Resolución No. 006699, mediante la cual se ordenó la apertura de la Convocatoria N° 007 de 2025 para la Edición y Publicación de libros con el Sello Editorial UNAD

continuidad del proceso editorial, por lo que resulta urgente la adopción de medidas correctivas que permitan mitigar los efectos presentados y garantizar la normalización del flujo de trabajo.

Qué por lo anterior, surge la necesidad de modificar el Cronograma de la Convocatoria dispuesto en su Artículo 12.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 12, de la Resolución 006699 del 19 de marzo de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA. La presente convocatoria se ejecutará siguiendo el Procedimiento P-11-4: Edición y Publicación de Libros Sello Editorial UNAD, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles laborales (8:00 a.m. a 5:00 p.m.) GMT -5.

N°	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Responsables	
1	Apertura y divulgación de la convocatoria: el Sello Editorial UNAD, a través de la página web institucional http://selloeditorial.unad.edu.co/ y el sistema OMP realizará la divulgación y apertura de la convocatoria	25 de marzo de 2025	25 de marzo de 2025	Equipo Editorial	Sello
2	Postulación a la convocatoria: la recepción de las solicitudes y su documentación requisito (descrito en el artículo 6) el postulante deberá realizarla únicamente a través del OMP	26 de marzo de 2025	4 de agosto de 2025	Autores	
3	Aval de títulos, palabras claves y reseña: se dará aval a los libros que cumplan con los lineamientos definidos por el Sello Editorial UNAD en cuanto a calidad de los metadatos y pertinencia del contenido. Nota: los metadatos que requieran ajustes para recibir el aval, el autor tendrá un plazo de siete (7) días calendario para realizar los ajustes a partir de notificación de requerimiento.	07 de julio de 2025	8 de agosto de 2025	Equipo Editorial	Sello
4	Aval de la publicación: las solicitudes serán avaladas por el Comité de Investigación de Escuela, para lo cual utilizará el formato F-11-4-7 o el Comité Curricular de Escuela F-11-4-8.	14 de julio de 2025	15 de agosto de 2025	Comité de Investigación y Comité Curricular de Escuela	

“Más UNAD, más equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Manz
[Signature]
COB

[Signature]
amp

B/32

Resolución No. 005127 del 06 de febrero de 2026

Por la cual se modifica el artículo 12, de la Resolución No. 006699, mediante la cual se ordenó la apertura de la Convocatoria N° 007 de 2025 para la Edición y Publicación de libros con el Sello Editorial UNAD

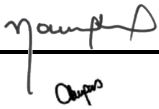
N°	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Responsables	
5	Validación de la documentación: una vez cerrada la etapa de aval de las publicaciones, el equipo del Sello Editorial UNAD validará la documentación presentada por el Comité de Investigación de Escuela. Nota: si al finalizar esta etapa se encuentran inconsistencias en la documentación, el líder de investigación de escuela tendrá un plazo de tres (3) días hábiles a partir de notificación de requerimiento para subsanarlas.	19 de agosto de 2025	22 de agosto de 2025	Equipo Editorial	Sello
6	Evaluación por pares académicos: los libros avalados en la actividad 4 serán remitidos a pares académicos junto con el formato F-11-4-2	25 de agosto de 2025	17 de octubre de 2025	Pares académicos	
7	Ajustes por parte de los autores: los libros que sean evaluados “publicar con modificaciones” sus autores deben entregar los ajustes requeridos por los pares evaluadores. Dando cumplimiento al parágrafo único del artículo 10 de la presente convocatoria.	20 de octubre de 2025	28 de noviembre de 2025	Autores	
8	Publicación de resultados: el listado de libros aprobados para la publicación según los criterios del artículo 10 de esta Convocatoria serán divulgados en la página web de sello editorial UNAD http://selloeditorial.unad.edu.co/	01 de diciembre de 2025	01 de diciembre de 2025	Equipo Editorial	Sello
9	Coordinar el diseño, diagramación, procesos de ajuste, corrección de estilo e impresión: una vez conocido el listado de libros aprobados se dará inicio al proceso de preimpresión.	02 de diciembre de 2025	17 de julio de 2026	Equipo Editorial	Sello
10	Curaduría de metadatos y activar los DOI: validar los metadatos de cada uno de los libros y/o capítulos a publicar (Título, resumen, palabras claves, autores, referencias bibliográficas). En caso de que se encuentren errores se realizan las correcciones correspondientes.	21 de julio de 2026	31 de julio de 2026	Equipo Editorial	Sello

“Más UNAD, más equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



Resolución No. 005127 del 06 de febrero de 2026

Por la cual se modifica el artículo 12, de la Resolución No. 006699, mediante la cual se ordenó la apertura de la Convocatoria N° 007 de 2025 para la Edición y Publicación de libros con el Sello Editorial UNAD

N°	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Responsables
11	Marketing digital: los autores apoyarán al Sello Editorial UNAD con la realización de piezas publicitarias para la divulgación de la obra.	03 de agosto de 2026	28 de agosto de 2026	Autores y Equipo Sello Editorial
12	Realizar la publicación del libro: el Sello Editorial UNAD realizará la publicación de las artes finales de los libros y notificará a la comunidad académica.	17 de agosto de 2026	28 de agosto de 2026	Equipo Sello Editorial

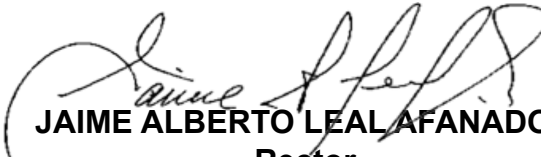
Parágrafo único: Los autores deben remitir las imágenes, fotos, ecuaciones e ilustraciones en imagen de alta calidad, con resolución mayor a 3000 px y en formato JPG o PNG, junto con la autorización de uso (cuando aplique) como documentos adjuntos al momento de la postulación.

ARTÍCULO 2: Las demás disposiciones de la Resolución 006699 del 19 de marzo de 2025 se conservan sin modificación.

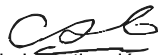
ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2026.


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Revisó
Esther Constanza Venegas Castro
Secretaria General

Constanza Abadía García 
Vicerrectora Académica y de Investigación

Juan Sebastián Chiriví Salomón 
Líder Nacional de Investigación

Nancy Rodríguez 
Gerente Financiera y Administrativa


Elaboró:
Martín Gómez – Líder Sello Editorial UNAD
Jorge Hernández – Líder Sistemas de Gestión Editorial
Jennifer Pineda